RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **ENRIQUE VALDEZ TOULLIER**, Ex. Campeón de MUA THAY y actividades técnicas del deporte, formando deportistas de honor en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.-CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. ENRIQUE VALDEZ TOULLIER, Ex. Campeón de MUA THAY y actividades técnicas del deporte, formando deportistas de honor en el Distrito de Pueblo Nuevo, *contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del* **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Box, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **JHONATAN QUISPE SOLANO**, campeón nacional de box en 56kg.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. **JHONATAN QUISPE SOLANO**, *campeón nacional de box en 56kg contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del* **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el articulo 194° de la Constitución Política del ...ado, modificado por el articulo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el articulo II del ...lo Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y ...ritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa ... los asuntos de sus competencia.

Que, el articulo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **ELIAS JULIAN CANCHARI**, Técnico y Dirigente de la Liga de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. ELIAS JULIAN CANCHARI, *Técnico y Dirigente de la Liga de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del* **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **CARLOS ALBERTO MENDOZA LEVANO**, como primer técnico y pionero de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

E RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. CARLOS ALBERTO MENDOZA LEVANO, *primer técnico y pionero de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del* **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000046

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **JOSE EMILIO MENDOZA LEVANO**, Entrenador de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000245

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. JOSE EMILIO MENDOZA LEVANO, Entrenador de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Registrese, comuníquese y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

000262

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función específicas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de si en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado, es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **MOISES EUGENIO RODRIGUEZ RONCEROS**, Dirigente de la Liga de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

000261

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

E RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- RECONOMICIENTO POSTUMO al Sr. MOISES EUGENIO RODRIGUEZ RONCEROS, *Dirigente de la Liga de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del* **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **ROBERTO BELAHONIA BUSTILLOS**, Entrenador de la Seleccion de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. **ROBERTO BELAHONIA BUSTILLOS**, Entrenador de la Selección de Vóley de Distrito de Pueblo Nuevo, *contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del* **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Registrese, comuniquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **GERONIMO QUISPE TORNERO**, Dirigente de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

000293

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. GERONIMO QUISPE TORNERO, Dirigente de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

000310

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:-

-Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidad N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipales, prescribe que las municipalidades en materia de Educación, Cultura y deporte y recreación tienen competencia y función especificas Y compartida con el gobierno Central y los gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe N° 246-OECD/MDPN-2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, presentada por la encargada de Oficina Educación, Cultura y Deporte, en la que solicita el reconocimiento de los entrenadores y dirigente de la selección de Voleibol de Pueblo Nuevo.

Que, en esta falange destacan una elite de ciudadanos categóricos, arquetipos que han dado todo de sí en las diversas actividades del deporte como es el deporte del Vóley, que a menudo asociadas a la competitividad, constituye un hecho social de primera magnitud en el mundo civilizado; es el sagrario donde se cultivan y desarrollan las destrezas, la agudeza mental y otras capacidades del deportista, en esta disciplina mucho han destacados dando prestigio al deporte asociado del distrito, entre este conjunto de deportista ha destacado con nitidez el ciudadano **JOSE NICOLAS YATACO BARRIOS**, Dirigente técnico de la liga de la Selección de Vóley del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, considera que esta fervorosa fecha es propicia no solo para la mera celebración, sino también para fortalecer la confraternidad con la ciudadanía, mas con los personajes que han dado prestigio al deporte y al progreso del Distrito, siendo merecedores del reconocimiento de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Que, estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

E RESUELVE:-

ARTICULO UNICO.- CONDECORAR con "MEDALLA DE HONOR AL MERITO" al Sr. JOSE NICOLAS YATACO BARRIOS, Dirigente técnico de la liga de la Selección de Vóley de nuestro Distrito, contribuyendo al prestigio del Distrito y con motivo de la celebración del **"LIII Aniversario De Creación Política Del Distrito De Pueblo Nuevo".**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)